MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta D.T.C.H, 21 de Marzo de 2017

EL SUSCRITO SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

CERTIFICA

Que en cumplimiento al Decreto Nro. 3222 de 2002, el servicio de vigilancia y seguridad privada de razón social **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA, "VIVAC SEGURIDAD"** con resolución No. **20131200004027** del 24 de enero del 2013 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y **NIT. 819.002.750-6**, se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Santa Marta, y está autorizada para utilizar la frecuencia única de la red con el indicativo **TITANIO - 62**

Se informa que a partir de la presente vinculación, se evaluará trimestralmente el apoyo brindado a la red y se reportará a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada las anomalías que se presenten para que ésta adelante las actuaciones pertinentes. De lo anterior se generará una certificación de evaluación trimestral la cual debe ser solicitada en esta unidad.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Santa Marta a los Veintiún (21) días del mes de Marzo de 2017, a solicitud del interesado.

Coronel. **HENRY FERNANDEZ CASTELLANOS**
Subcomandante Policía Metropolitana de Santa Marta
Calle 22 # 1C-74
E-MAIL: mesan.subco@policia.gov.co

Elaboró: SI. Tony Pacheco
Revisó: TE. Claudia Rodriguez
Fecha elaboración: 21-03-2017

Página 1 de 1	VINCULAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1PR-FR-0002		
Fecha: 26-03-2015	CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta, 22 de Marzo de 2019

EL SUSCRITO SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

CERTIFICA

Que en cumplimiento al Decreto 3222 de 2.002, el servicio de vigilancia y seguridad privada de razón social **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA. "VIVAC SEGURIDAD", NIT. 819.002.750-6,** con resolución No. **20184100092357** del 30 de octubre del 2018 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Santa Marta y está autorizada para utilizar la frecuencia única de la Red, con el indicativo **MARTE-162**.

EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN REFERENCIA, PRESENTA LA SIGUIENTE EVALUACION DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 3222 DE 2002.

1. CUENTA CON UN COORDINADOR RASCI DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	25,0%
2. EL SERVICIO DE VIGILANCIA SUMINISTRA INFORMACIÓN (DECRETO 3222, ART. 5).	25,0%
3. EL SERVICIO DE VIGILANCIA CUENTA CON MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA LA RASCI.	20,0%
4. EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICIPA DE REUNIONES, CAPACITACIONES Y APOYOS.	25,0%
TOTAL RESULTADOS CUMPLIMIENTO AL DECRETO Nro. 3222 DE 2002:	**95,0%**

Se expide la presente constancia en la ciudad de Santa Marta los veintidós (22) días del mes de Marzo de 2019, a solicitud del interesado.

VÁLIDA POR: **NOVENTA (90)** DÍAS CALENDARIO.

Teniente Coronel. **DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGUELLO**
Subcomandante Policía Metropolitana de Santa Marta
Calle 22 No 1C-74
E-MAIL: mesan.subco@policia.gov.co

NOTA: Los parámetros 2 y 3 no aplican para las academias de vigilancia, empresas asesoras, blindadoras, inscritos en el registro y arrendadoras.

Elaboro: SI. Tony Pacheco Llorente
Reviso: ST. Monica Garcia Vega
Fecha elaboracion. 22-03-2019

GS-2022-047055-MESAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MESAN

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COSEC-PRECI - 3.1

Santa Marta, 18 de agosto de 2022

Señor (a)
NANCY NAVARRO DUQUE
Gerente Seguridad Privada VIVAC LTDA
Avenida Libertador N° 27 – 32
Santa Marta

Asunto: Respuesta solicitud Certificación de Afiliación, y Calificación Trimestral.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted, para dar respuesta a la petición incoada ante este comando mediante Oficio N° 000960, de fecha 08 de agosto de 2022, en el cual solicita *"Certificación actualizada de vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional y Certificación de calificación trimestral"* En los siguientes términos:

Sea lo primero: Me permito informar que en fallo de fecha 09 de octubre de 2018, emanado del Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca- sección primera-, le ordena a la Policía Nacional, se abstenga de expedir cualquiera de las certificaciones o constancias de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, hasta tanto se inscriban tales procedimientos en el Sistema Único de Información anti Tramites del Departamento de la Función Pública (SUIT). Aunado a ello por parte de la Policía Nacional trasmitió a las diferentes unidades de Policía a nivel país, a través del comunicado oficial GS-2019-015126-DISEC, y GS-2022-022586-DISEC, firmado por el Director de Seguridad Ciudadana, No expedir estas certificaciones hasta nueva orden.

Sea lo Segundo: Por lo antes expuesto me permito comunicarle que no es viable la expedición de dichos certificados.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Jose Saavedra Pinzon
Grado: Coronel
Cargo: Subcomandante Policia Metropolitana
Cédula: 93401645
Dependencia: Subcomando Mesan
Unidad: Metropolitana De Santa Marta
Correo: pedro.saavedra@correo.policia.gov.co
18/08/2022 4:08:30 p. m.

Anexo: no

Kilometro 12 vía alterna al puerto
Teléfono: 4380010
mesan.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA